



## Ha solicitado para SNAP. ¿Qué pasa después?

### ¿Cuándo se comunicará conmigo el Departamento de Servicios Humanos (DHS)?

Después de que se envíe la solicitud, DHS lo llamará para una entrevista o le enviará por correo una carta con una fecha y hora de la entrevista que indique cuándo su oficina lo llamará al número proporcionado en su solicitud.

### ¿Qué sucede en la entrevista?

Un trabajador de DHS revisa la solicitud con usted. Se le dirá qué documentos se necesitan para respaldar la solicitud y tendrá **10 días** para llevarlos a DHS si no le aprueban la solicitud inmediatamente. Si hay documentos necesarios que no puede obtener, pídale ayuda al trabajador del DHS.

### ¿Cuándo tomaré una decisión?

DHS tiene **30 días** para decidir si usted es elegible para SNAP. Sin embargo, si tiene menos de \$ 150 mensual de ingresos y menos de \$100 en efectivo/ahorros, la decisión debe tomarse en 7 días.

### ¿Qué sucede cuando soy aprobado?

Recibirá una carta de DHS que indica que ha sido aprobado y cuál será la cantidad del beneficio mensual. También debe recibir una tarjeta EBT por correo. Deberá configurar un número PIN para la tarjeta. Cuando se apruebe su solicitud, los beneficios de SNAP estarán en la tarjeta y podrá usarlos para compras alimentos en lugares que acepten EBT.

### ¿Qué sucede si me niegan los beneficios de SNAP?

Si recibe un aviso de que se le negó, pero cree que debería haber sido aprobado, puede presentar una apelación. El formulario de apelación viene con el aviso. Para obtener asesoramiento sobre cómo apelar, llame a RI Legal Services al 401-274-2652.



Created September 2021  
Rhode Island Community Food Bank | 401-942-6325 | rifofoodbank.org  
Contact: Lihna Agostini, Community Outreach Manager | 401-230-1698 | lagostini@rifofoodbank.org